

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0763-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de junio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Economía, con el Oficio Nº 227-2018-UNHEVAL-FE-D, dirigido al Rector, manifiesta que con la Resolución Consejo Universitario Nº 2484-2017-UNHEVAL, se acordó que para el año 2017 por motivo de aniversario de las Facultades, asignar la suma de S/. 2,000.00. En tal sentido, teniendo en cuenta que el 1º de julio del presente año, la Facultad de Economía cumple 44 años de creación; por lo que solicita una asignación económica de S/. 2,000.00 que serán destinados exclusivamente a las actividades económicas que están siendo programadas:

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación Nº 450-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe Nº 1309-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, comunicando que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/. 2,000.00 para otorgar en calidad de encargo a nombre del Decano de la Facultad de Economía; indicando que se tome en consideración el artículo 40º de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3: "La rendición de cuentas no debe exceder de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 4996-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º OTORGAR al Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA, Decano de la Facultad de Economía, el ENCARGO de la suma de S/. 2,000.00 (dos mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 04 y Certificación 1789; para cubrir los gastos de las actividades programadas con motivo del Aniversario de la Facultad de Ciencias Económicas; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.
- 3º REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Registrese, comuniquese y archivese.

SECRETARIA

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FE-DUPyP-DIGA-UEyC-Archivo

RECTOR

ALDO M. ÓSTOS MIRAVAL

Abog. YERSELYK. FIGUEROA QUIÑONEZ